



Morelia, Michoacán a 17 de agosto 2022

No. Oficio IEM-SE-717/2022

C. Manuel Sánchez Campos

Encargado de la Asamblea Municipal de
Angamacutiro, Michoacán por la organización
"Michoacán al Frente".

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 13 de agosto de este año, en el municipio de Angamacutiro, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente" es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-070/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



MAAP/GCHM

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibi acta
17/08/22
Lic. Javier Eduardo
Díaz López
[Firma]

9



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-070/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE".-----

En el Municipio de Angamacutiro, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de Agosto de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, en mi carácter de funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de la presente anualidad y oficio con clave IEM-SE-462/2022, de fecha 3 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; me constituí en el domicilio ubicado en Venustiano Carranza, S/N a una cuadra de la unidad deportiva, C.P. 58550, en el municipio de Angamacutiro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 14:30 catorce horas con treinta minutos de este día 13 trece de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MAS MICHOCÁN**", -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Manuel Sánchez Campos**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC **José Emmanuel Villaseñor Ríos**, en cuanto Auxiliar de fila, Entrada y salida; **Isaura Berenice Mercado Gómez** y **Sergio Lemus Calderón**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17 fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18,

SIN TEXTO

25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el lugar señalado por la organización, lo que puedo constatar por las siguientes características: que el inmueble al cual corresponde el domicilio señalado para la celebración de la presente asamblea corresponde al salón de fiestas Victoria, la fachada está construida de ladrillo y techo de teja, el interior del salón esta techado con lámina, lugar donde se realizará la asamblea; hago constar que el ciudadano el C. **Manuel Sánchez Campos**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **33 treinta y tres asistentes**.-----

II. Que siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

IN TEXT

asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Acto seguido, el Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliares de Salida, de manera preliminar verificaron el número de asistentes, afiliadas y afiliados a la Asamblea de la organización, una vez cerciorado tanto por el Encargado de la Asamblea del Instituto así como por las y los funcionarios del Instituto que el número de personas afiliadas en la Asamblea es superior al exigido por los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 15 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; enseguida, se dio aviso de manera verbal al Encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el inicio de la Asamblea. ---

SIN TEXTO

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **14:30 catorce horas con treinta minutos**.-----

VII. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII.-----Q

ue se recibieron un total de 53 cincuenta y tres solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **50 cincuenta** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.39% que supera al 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el municipio, considerándose este un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**.-----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

a) Folio consecutivo de asistencia; -----

SIN TEXTO

- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. **J. Jesús Rocha Ortega**; **Manuel Sánchez Campos**, fungió como secretario de actas; y, **José Gerardo Tapia Zavala**, fungió como escrutador. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito un escrito con los nombres del Presidente, Secretario y Escrutador mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**-----


IX. Luego, siendo las 14:35, catorce horas con treinta y cinco minutos, se dio por concluido el registro con un total de **50 cincuenta** ciudadanas y ciudadanos, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de 53 cincuenta y tres asistentes, siendo **válidos 50 cincuenta para efectos de quórum**, ya que 3 tres eran de otro municipio.

X. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a Manuel Sánchez Campos y José Gerardo Tapia Zavala.**, con una votación de 50 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones y como **Delegados Suplentes a Emmanuel Sánchez Serrato y J. Jesús Rocha Ortega.**, con una votación de 50 votos a favor, 0 votos

SIN TEXTO

en contra, y 0 abstenciones, quienes de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XII. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietario y suplente, el Encargado de la Organización, C. **Manuel Sánchez Campos**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.

XIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIII. Que **Manuel Sánchez Campos**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

SIN TEXTO



XIV. Siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, del día de su inicio, se da por clausurada la presente Asamblea, con un total de 53 cincuenta y tres personas que estuvieron presentes en la Asamblea, teniéndose como total de afiliados para efectos de *quórum* a 50 cincuenta personas ya que 3 tres personas pertenecen a otro municipio -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de 7 siete fojas útiles y seis anexos, expidiéndose por duplicado, el 17 diecisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**-----


GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL
FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal
Angamacutiro, Michoacán
13 de Agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LISTA
OCULTA

ANEXO UNO

SIN TEXTO



Organización "MICHOCÁN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal
Angamacutiro, Michoacán
13 de Agosto de 2022



ANEXO DOS

SIN TEXTO



Argamueiro Michoacán, a 13 de Agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

SIN TEXTO



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal
Angamacutiro, Michoacán
13 de Agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

AFILIADO

ANEXO TRES

SIN TEXTO



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal
Angamacutiro, Michoacán
13 de Agosto de 2022



ANEXO CUATRO

SIN TEMPO



Angamacutiro Michoacán, a 13 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:



PRESIDENTE/A:

J. JESUS ROCHA ORTEGA

SECRETARIO/A:

MANUEL SANCHEZ CAMPOS

ESCRUTADOR/A:

GERARDO TAPIA ZAVALA

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCAN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. MANUEL SANCHEZ CAMPOS

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal
Angamacutiro, Michoacán
13 de Agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXT



Argamaseiro, Michoacán, a 13 de Agosto de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

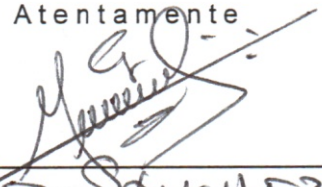
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCAN

Delegado propietario	Delegado suplente
MANUEL SANCHEZ CAMPOS	EMMANUEL SANCHEZ SERRATO
JOSE GERARDO TAPIA ZAVALA	J. JESUS ROCHA ORTEGA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. MANUEL SANCHEZ CAMPOS
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE, A.C."

Asamblea Municipal
Angamacutiro, Michoacán
13 de Agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SIN TEXTO

Angamacutiro Michoacán a 13 de Agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Manuel Sánchez Lampas en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente AC
desarrollada en Angamacutiro, con fundamento en los artículos
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO